

BASES PROMOCIÓN "VENTA DE COCINAS ENCIMERAS TEKA"

En Temuco, a 30 de diciembre de 2020, Intergas S.A., R.U.T. N° 96.784.270-2, sociedad del giro comercialización y distribución de gas, representada convencional y conjuntamente por su Jefe de Administración y Finanzas, don Claudio Peñaloza Droguett, ingeniero comercial, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.585.227-4, y el Jefe de Control de Gestión, don Alex Mansilla Aguilera, Ingeniero Comercial, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.114.512-8, todos con domicilio para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 756, comuna y ciudad de Temuco, vienen en establecer los términos y condiciones, que conforman las Bases de la promoción denominada "VENTA DE COCINAS ENCIMERAS TEKA", en adelante, la "Promoción", como consta en las cláusulas siguientes:

1. Destinatarios o clientes que tienen derecho a acceder a la promoción.

Tendrán derecho a participar todas las personas naturales o condominio de casas y/o departamentos adscritos a sistema de copropiedad inmobiliaria, debidamente representados en la forma que establece la ley o el sistema de administración dispuesto voluntariamente por los copropietarios, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos (en adelante indistintamente el participante o los participantes):

a) Clientes o consumidores residenciales¹ de Intergas S.A. entendiéndose por tal todo cliente o consumidor que contrate y se conecte a la red de Intergas S.A. bajo el régimen tarifario R1/R1GN (gas natural, 9.300 kcal/m³) publicado en el Pliego Tarifario de Intergas S.A., correspondiente al sector de distribución en el que se encuentren ubicado el cliente o consumidor, durante la fecha de vigencia de las presentes Bases.

b) Que adquieran de Intergas S.A. una o más cocinas encimeras marca TEKA, modelos EH 60 4G AI CI TR, EX/60.1 4G AI DR CI, EW-60 4G AI AL CI INOXIDABLE, EW-60 4G AI AL CI NEGRA, GZC 64320 XBB DR (BUT), GZC 64300 XBB (BUT), EX/70.1 5G AI DR CI, ofertadas por Intergas S.A., hasta el 1 de mayo 2021, inclusive. Los términos y condiciones de adquisición del producto promocionado se detallan en la cláusula tercera de este instrumento.

2. Descripción del beneficio promocionado.

a) Los destinatarios, conforme se describen en la cláusula primera precedente, podrán adquirir las cocinas encimeras marca TEKA, modelos EH 60 4G AI CI TR, EX/60.1 4G AI DR CI, EW-60 4G AI AL CI INOXIDABLE, EW-60 4G AI AL CI NEGRA, GZC 64320 XBB DR (BUT), GZC 64300 XBB (BUT), EX/70.1 5G AI DR CI promocionadas por Intergas S.A. a un valor preferente. Los valores dispuestos por Intergas S.A. a favor de los destinatarios serán los siguientes:

Modelo	Precio venta
EH 60 4G AI CI TR	\$182.990
EX/60.1 4G AI DR CI	\$188.990
EW-60 4G AI AL CI INOXIDABLE	\$270.990
EW-60 4G AI AL CI NEGRA	\$270.990
GZC 64320 XBB DR (BUT)	\$270.990
GZC 64300 XBB (BUT)	\$253.990
EX/70.1 5G AI DR CI	\$211.990

b) Adicionalmente, las 50 primeras compras de cocina tendrán instalación sin costo con un monto límite de \$50.000 pesos IVA incluido. El cliente o consumidor deberá pagar el saldo adicional que irroque la instalación, por sobre el monto límite antes detallado.

¹ Para estos efectos, se entenderá por clientes residenciales aquellos que tengan contratado servicio de gas residencial, en los términos definidos por la ley de servicios de gas (D.F.L. N°323, del Ministerio del Interior), en su más reciente modificación.

El número de compras que se encuentran disponibles para instalación sin costo se irá actualizando periódicamente en el sitio web www.intergas.cl y en las Oficinas Comerciales de Intergas S.A.

3. Vigencia y acceso al beneficio promocionado.

La promoción entrará en vigencia el día 1 de marzo de 2021 y se extenderá hasta el 1 de mayo de 2021, ambos días inclusive.

Este beneficio, en consecuencia, tendrá una duración de 62 días a contar de la fecha de inicio de la promoción.

Para acceder a la promoción, los clientes o consumidores que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula primera deberán adquirir el producto promocionado, conforme a los términos y condiciones que se describen a continuación:

1. Presentar factibilidad técnica de instalación del producto.
2. Encontrarse con el suministro de gas habilitado.
3. No presentar deuda vencida con Intergas.
4. Stock de promoción corresponde a las siguientes cantidades por modelo:

Modelo	Stock
EH 60 4G AI CI TR	20
EX/60.1 4G AI DR CI	20
EW-60 4G AI AL CI INOXIDABLE	20
EW-60 4G AI AL CI NEGRA	20
GZC 64320 XBB DR (BUT)	40
GZC 64300 XBB (BUT)	20
EX/70.1 5G AI DR CI	20

5. Exclusiones.

No podrán optar a esta promoción los clientes comerciales, industriales y en general cualquier cliente acogido a un régimen tarifario distinto a R1/R1GN (gas natural, 9.300 kcal/m³), conforme al pliego tarifario vigente en el sector de distribución dispuesto por Intergas en que el cliente o consumidor se ubique.²

El beneficio no limita o excluye de ninguna manera la eventual aplicación por parte de Intergas S.A. de reajustes en la tarifa del cliente o consumidor, conforme a las eventuales modificaciones que pueda experimentar el pliego tarifario de Intergas S.A.

6. No acumulable con otras promociones.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos a los que pueda acceder el Cliente o Consumidor.

² Para estos efectos, se entenderá por clientes comerciales e industriales aquellos que tengan contratado este tipo de servicio, en los términos definidos por la ley de servicios de gas (D.F.L. N°323, del Ministerio del Interior), en su más reciente modificación.

7. Difusión de las bases.

Se deja constancia que copia del presente documento se mantendrá disponible en la página web de Intergas S.A. (www.intergas.cl) y en las oficinas comerciales de Intergas S.A. desde el inicio y hasta el final de la promoción.

8. Resolución de controversias.

Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la presente promoción, será resuelta, por la justicia ordinaria.

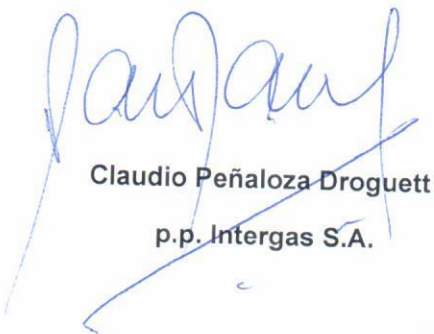
9. Modificación de las bases y término anticipado de la promoción.

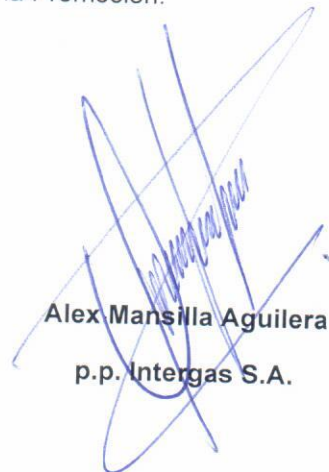
Intergas S.A. se reserva la facultad para modificar estas Bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de vigencia de la misma, como también para ponerle término anticipado a la Promoción, todo lo cual se difundirá conforme se prescribe en estas Bases, cláusula sexta.

10. Conocimiento y aceptación de las bases.

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases. La participación en la Promoción igualmente importa aceptar que Intergas S.A. pueda modificar estas Bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de duración de la misma, como también poner término anticipado a la Promoción.

En conformidad, firman


Claudio Peñaloza Droguett
p.p. Intergas S.A.


Alex Mansilla Aguilera
p.p. Intergas S.A.